



TRASLADO SECRETARIAL No. 06
RECURSO DE REPOSICIÓN CONFORME ARTICULOS 319 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	CAUSANTE	INTERESADOS	TRASLADO
2018-00093	SUCESIÓN	AURA CECILIA CASTAÑEDA LONDOÑO	JORGE AGUSTÍN CASTAÑEDA LONDOÑO Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN - fl. 593 a 596 Cdn Principal (Juan Camilo Mejía Grajales) RECURSO DE REPOSICIÓN - fl. 598 a 599 Cdn Principal (Ferney David Cardona López)
ARTÍCULO 319. TRÁMITE. El recurso de reposición se decidirá en la audiencia, previo traslado en ella a la parte contraria. Cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110.				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY MIÉRCOLES ONCE (11) DE AGOSTO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL JUEVES DOCE (12) DE AGOSTO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)
HASTA EL MARTES DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)